POLÍTICA INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

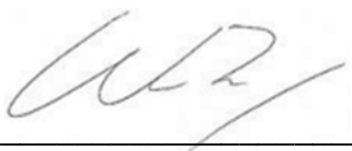
En **CONSORCIO RECREAR** brindamos un servicio de calidad, seguridad y salud en el trabajo para nuestros trabajadores; protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, cumpliendo con los requisitos legales aplicables en la prestación de nuestros servicios de diseño, mantenimiento y remodelación de obras civiles y edificaciones en el sector de la construcción.

El Sistema Integrado de Gestión de **CONSORCIO RECREAR**; está orientado hacia la gestión de riesgos y oportunidades que permita la prestación de un servicio oportuno basado en altos estándares de calidad que permita la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

En **CONSORCIO RECREAR** estamos comprometidos con el desarrollo sostenible y la reducción de los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo de nuestras actividades. Por ello la alta dirección se compromete a establecer criterios de mitigación y protección a los recursos naturales a través de controles operacionales sobre nuestros aspectos ambientales fomentando una cultura ambiental en nuestros trabajadores, proveedores y contratistas.

CONSORCIO RECREAR se compromete con la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos para establecer los respectivos controles. La empresa orientara a sus partes interesadas al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias

Todos los colaboradores, contratistas y temporales partes interesadas, independiente de su forma de contratación o vinculación tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de calidad, ambiente y seguridad con el fin de mejorar nuestro desempeño de calidad, ambiental y de seguridad, por ello la alta gerencia destinara lo recursos necesario para el cumplimiento de la presente política.



WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y LA DROGADICCIÓN

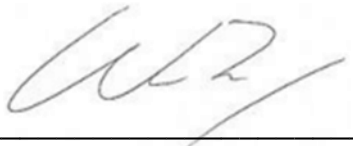
Es política de la organización, prohibir a sus colaboradores y contratistas, el consumo y la distribución de alcohol y sustancias alucinógenas dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, durante las horas de trabajo. Al igual que está prohibido presentarse a laborar bajo la influencia de alcohol o drogas psicoactivas.

Se reconoce que estar bajo los efectos de alcohol o sustancias alucinógenas además de causar incomodidad, pone en riesgo la integridad de las personas, la calidad de las actividades y la seguridad de la empresa. Para lo cual la organización, se reserva el derecho de efectuar las pruebas que sean requeridas, así como la negación al acceso a sus instalaciones y áreas donde se desarrollan actividades, el establecimiento de las sanciones disciplinarias y/o la terminación contractual.

Se reconoce que el fumar cigarrillo es causa de incomodidad y un riesgo para la salud de las personas. Por lo tanto, es política de la compañía prohibir que se fume dentro de las instalaciones de la organización y únicamente estará permitido hacerlo en las áreas destinadas para ello.

La organización tiene como política brindar a sus colaboradores un ambiente de trabajo sano que contribuya a un desempeño laboral efectivo, por esto promoverá, divulgará y capacitará a todos sus colaboradores, en programas tendientes a desarrollar una actitud crítica, positiva y responsable ante las consecuencias de alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción; para lo cual destinará su talento humano y profesional en las áreas de asesoría médica y psicológica, coordinando con entidades creadas para tal fin.

CONSORCIO RECREAR, busca garantizar sus principios corporativos, de acuerdo con las normas establecidas el incumplimiento de la presente política será sancionado de acuerdo al reglamento interno de trabajo.



WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá

POLÍTICA VIAL

La organización, desea mantener la integridad y seguridad de todas las personas que conducen automotores para o en nombre de la compañía, ejecuten actividades transporte de personal la empresa y/o quienes utilizan este servicio.

Por lo anterior, se realiza seguimiento a la seguridad vial el cual se rige por la normatividad vigente para el tránsito y comportamiento en las vías, para el uso de vehículos, transporte materiales y el transporte de personal, estableciendo como normas:

1. Los vehículos adscritos a la compañía, serán conducidos exclusivamente por el personal previamente autorizado por la organización quienes están obligados a cumplir con las normas de seguridad establecidas por los organismos de control de tránsito y transportes.
2. Es de estricto cumplimiento el uso del cinturón de seguridad por los pasajeros.
3. Está prohibido el transporte de sustancias peligrosas, líquidos combustibles, en vehículos no autorizados para ello.
4. Está prohibido el transporte de herramientas y/o materiales que obstruyan el acceso y/o evacuación de los vehículos.
5. Los vehículos utilizados para el transporte de personal, cumplirán con las regulaciones de tránsito establecidas para tal fin.
6. Los conductores mantendrán y cumplirán las velocidades establecidas en cada lugar donde se desarrolle la labor.
7. Está terminantemente prohibido la conducción de los vehículos cuando se esté bajo el efecto de bebidas alcohólicas, drogas o sedantes.
8. Así mismo se desarrollará programas de entrenamiento, buscando crear una actitud defensiva en los conductores y usuarios.
9. Es responsabilidad de los colaboradores de la organización, los contratistas y subcontratistas (cuando se encuentran en las instalaciones de la empresa) acatar y cumplir las normas legales de tránsito y las normas internas, tendientes a la prevención de los incidentes que puedan resultar en pérdidas personales, los activos de la compañía y/o pérdidas a terceros.

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá

POLÍTICA PARA EMERGENCIAS CONSORCIO RECREAR

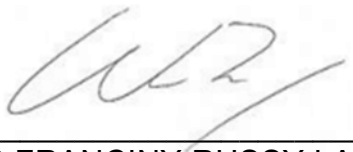
Para **CONSORCIO RECREAR** es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los usuarios de sus instalaciones, equipos y herramientas, mediante, el fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior, **CONSORCIO RECREAR** se compromete a dar los recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes con los siguientes objetivos:

1. Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de las instalaciones, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general de presentarse un evento no deseado.

2. Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.

3. Proveer elementos y/o sistemas que faciliten los medios de identificación y reacción inmediata a la hora de presentarse un evento no deseado.



WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá

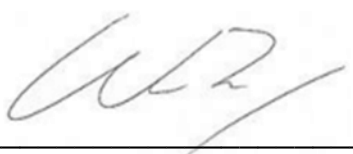
POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

CONSORCIO RECREAR, se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa.

Para la empresa, es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa, a la vez que se busca el bienestar de los trabajadores.

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia, y la capacitación de este en temas pertinentes, como la resolución de conflictos, estrés laboral, según aplique como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Conscientes de la importancia de la dignidad de las personas, la empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden parecer en torno al acoso laboral



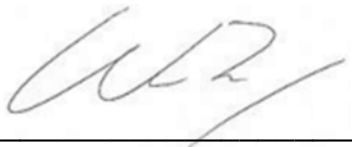
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá

POLÍTICA DE USO DEL CELULAR Y OTROS MEDIOS DE DISTRACCIÓN

Para **CONSORCIO RECREAR** es de vital importancia mantener la integridad y seguridad de sus trabajadores, prohibiendo el uso de medios de distracción durante el trabajo, tales como celulares, iPod, tablex, radios, revistas, libros, juegos, periódicos, internet, que dificultan el alcance de metas y productividad de la empresa y pueden ocasionar accidentes de trabajo. Por ende, está terminantemente prohibido el uso de celulares, audífonos y otros medios que causen distracción, durante las horas de trabajo, ya que entorpecen no solo las labores individuales, sino que repercuten negativamente en las labores del grupo en general.

La empresa para garantizar el cumplimiento de la política compromete a sus colaboradores, que uso de los celulares solo se utilice en caso de emergencia, para brindar a sus colaboradores un ambiente de trabajo sano que contribuya a un desempeño laboral efectivo.

CONSORCIO RECREAR busca garantizar sus principios corporativos, de acuerdo con las normas establecidas el incumplimiento de la presente política será sancionado de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.



WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá